

8

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Soroca a veinte y un dias del mes de Mayo de mil setenta y cinco y quattro años desfuntaron a Consellos de la Corte Castilla y Leon de della en las salas que a costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y en la ditta ciudad de esta Reyna publica e sabed el Excmo. Sr. Dn. Thomas Hug. de Larraga Abog. de los d. Consellos Corres. y Capitan al guerra ditta Ciudad & su Mage. y los srs.
Dn. Andres Fernandez de Cazeres, Dn. Bartomeu Marquez Guzman y Camela
Dn. Agustín Joseph de Aquitain Dn. Luis Monroy de Herrera, Dn. Diego Rojas
Dn. Juan Ruiz Matheos, Dn. Pedro Gomez Thomas &c.

Dn. Lmnes Seldran Sanchez, Dn. Alonso Lopez de Zeruelo

Sangosta

Sacado =

El s. d. Andres fernandez de Cazeres Procur. General = Dijo Sebedado monzón que en la parte de los Carriles se han comido dos manchazos de langosta fauna en Hacienda del D. Excmo. Sr. D. Joseph Latorre de Valdán y trastra en la del Excmo. Sr. D. Gomez Claudio de Guevara y que segun su postura esta enfermedad de padecerse con humor antes que llegue el caso de arribarse pues hasta llega deca perimentaran gravísimos perfusios en los sementeros, mas yerbaldos como ha esa experienzia tiene acreditado en igual calamidad; lo que garniza a esta dñ. Sr. que ensu ynciencia resuelta lo corre por dentro avisar los Vizcayos que amenaza esta epidemia; entendido q. la ciudad tiene puesto el Excmo. Sr. D. Andres fernandez de Cazeres = Acordo que el Excmo. Sr. Alonso Lopez de Zeruelo juzgado pase a otra parte de los Carriles gravando quantas diligencias sean convenientes a fin de extinguir oha Sangosta en los q. q. se hallare concurren el q. juzgado o q. juzgados y q. se acuerde q. en mediaciones para el logro desta y mportancia sin perder ystante de tiempo antes que llegue el caso de arribarse por tener dentes perfusios que sin duda resultaran =

Carruajes

En este Ayuntamiento se avistó una Carta del Excmo. Sr. de la dñ. Sr. de Murcia en respuesta de la qual esta Sebedado mitio para que los vecinos fabra dolores no usen como Carruajes a conducir granos a la villa de Albares por los gravísimos perfusios que